

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0008237

Ab. Juan Brando Alvarez  
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CARJOSI S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón DAULE, el 07/diciembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-6490 27 de diciembre 2006 Y ADM-7294 de 27 de septiembre de 2007.;

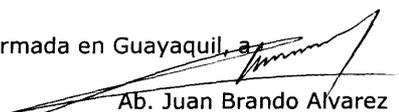
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CARJOSI S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

17 DIC 2007

  
Ab. Juan Brando Alvarez  
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7167501  
Nro. Trámite 2.2007.3910  
AMR/